

MEMORIA Y PLAN ECONÓMICO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

El contenido de la memoria que se debe de presentar contendrá la siguiente estructura:

1. Descripción del proyecto y objetivos del mismo.
 2. Lugar exacto de ejecución de la actuación.
 3. Impacto ambiental previsto e indicación de los permisos y las autorizaciones ambientales necesarios.
 4. Fases de la actuación (en caso de que proceda).
 5. Epígrafes del IAE y descripción de los mismos (indicar si son actuales y/o futuros).
 6. Tipo de intervención.
 - Nueva instalación:
 - Ampliación:
 - Modernización:
 - Traslado:
 - Otro tipo de intervenciones (formación, dinamización, difusión e información):
- ✚ Justificar el carácter innovador, si procede (Apartado 5.2 de la EDL “Definición de la innovación en la ZRL”)

7. Composición de la entidad.

	Hombre < 35 años	Hombre > 35 años	Mujer < 35 años	Mujer >35 años	% Participación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
Total					

	Entidades	% Participación
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
Total		

8. Indicadores.

- Gasto público total:
- Importe total elegible:
- Importe total:
- Inversión total elegible:
- Inversión total:
- Nº de empleos mantenidos (incluido el personal autónomo):

	Número total		Número	%		Número	%
< 15 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
15-24 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
25-35 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
36-40 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
41-65 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
66-74 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
>74 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
TOTAL		de los cuales			son mujeres y		son hombres

- Sector:
 - Sector agrario.
 - ✓ Herbáceos:
 - ✓ Hortícolas:
 - ✓ Viñedo de vinificación:
 - ✓ Otros cultivos permanentes:
 - ✓ Producción de leche:
 - ✓ Ganadería extensiva:
 - ✓ Ganadería intensiva:
 - ✓ Explotaciones mixtas (cultivos + ganadería):
 - Sector forestal:

- Industria agraria/alimentaria:
- Industria forestal:
- Sector primario o secundario no incluido en los anteriores:
- Sector terciario:
- Sector público o de derecho público:
- Actividades de entidades privadas sin ánimo de lucro:

- Número de personas que forman parte del Consejo Directivo de la entidad:

	Nº total		Número	%		Número	%
< 15 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
15-24 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
25-35 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
36-40 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
> 41 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres

9. Presupuesto detallado.

Concepto	Importe	Iva	Total	Partida susceptible de compensación
TOTAL				

Para



que puedan admitirse

la compensación entre partidas en la justificación de la ayuda, siempre que exista causa justificada y no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, deberá determinarla el solicitante de la ayuda e identificarse en la correspondiente resolución de concesión. El porcentaje máximo de compensación será del 15% de la intervención.

10. Plazos de ejecución (indicar fecha de inicio y fecha de finalización).

11. Viabilidad técnica, económica y financiera

(No procede rellenar los ratios para proyectos no productivo de las líneas 6 y 7)

ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD		
RATIOS	FORMULACIÓN	RESULTADO
Eficacia	Ingreso/gastos	
Liquidez	Activo circulante/Pasivo circulante	
Endeudamiento	Deudas largo plazo/Capitales propios	
Rentabilidad económica	Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total	
Independencia financiera	Capitales propios/Exigible total	

(Referente al último ejercicio económico cerrado y aprobado o presentado)

(No procede rellenar la cuenta de Pérdidas y Ganancias para proyectos no productivo de las líneas 6 y 7)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Año 1	Año 2
1. Importe neto de la cifra de negocios		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación		
6. Gastos de personal		
7. Otros gastos de explotación		
8. Amortización del inmovilizado		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		
12. Ingresos financieros		
13. Gastos financieros		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
15. Diferencias de cambio		
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		
17. Impuestos sobre beneficios		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		

(Previsión de los años 1 y 2 siguientes a las inversiones) (Los gastos se indicarán con signo negativo)

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO HASTA LA RECEPCIÓN DE LA AYUDA			
Recursos propios	Financiación ajena (indicación de la misma)	Otras subvenciones o ayudas (indicación de las mismas)	TOTAL

12. Criterios de valoración: información y datos necesarios para aplicarlos.

Criterio de selección: “Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático”.

(Criterio de obligado cumplimiento)

Indicar si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático, por ser objetivo final del mismo o de forma indirecta, a través de algunos de los siguientes aspectos:

- Mejora la eficiencia energética o reduce el consumo de energía.
- Utiliza, fomenta o desarrolla fuentes de energía renovables.
- Reduce o depura la emisión de gases de efecto invernadero.
- Reutiliza, recicla o reduce residuos.
- Protege, conserva o implanta medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.
- Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.
- Formación, difusión o sensibilización sobre aspectos anteriores.

Justificación de la contribución.

Criterio de selección: “Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

Indicar si el proyecto contribuye a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a través de algunas de las siguientes actuaciones:

- **Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, que consistirán en: Infraestructuras, servicios y equipamientos para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; cursos, talleres, campañas, jornadas, etc. para la formación e información sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; edición de material divulgativo y difusión para la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; formación para reducir las desigualdades; asistencia técnica en materia de género; implantación de planes de igualdad.
- **Formación para la igualdad en el empleo**, que consistirán en formación destinada a mujeres para facilitar su incorporación al mercado laboral; formación para hombres y mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que cada una de dichas poblaciones estén sub-representadas; formación para la capacitación de las mujeres para la participación en la toma de decisiones y la

asunción de puestos de responsabilidad.; formación que contemple criterios con enfoque de género.

- **Autoempleo y empleo de calidad para mujeres**, que consistirán en servicios de asesoramiento laboral y empresarial a mujeres; autoempleo de mujeres; fomento del autoempleo y actuaciones de apoyo a empresas de mujeres; empleo de calidad para mujeres, entendido este como creación, consolidación o mejora de puesto directivo para mujeres, consolidación de empleo de mujeres con contratos que pasen de temporal a indefinidos, mejora de empleo de mujeres con contratos que pasen de tiempo parcial a jornada completa, creación de empleo de mujeres con contratos que supongan el aumento del número de mujeres en la plantilla de la entidad.
- **Conciliación de la vida laboral, familiar y personal**, que consistirán en servicios de información y difusión sobre las prestaciones que se ofrecen en el territorio para la conciliación; creación de nuevos servicios para la conciliación; ampliación o mejora de los servicios existentes para la conciliación; actuaciones destinadas a introducción de jornadas laborales flexibles.
- **Fomento de la participación social de las mujeres**, que consistirán en fomento del asociacionismo; apoyo a las asociaciones que recojan entre sus fines la lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; fomentar la participación social de las mujeres en aquellos sectores de la sociedad en los que su presencia sea menor; dinamización social de las mujeres rurales.
- **Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales**, que consistirán en realización de estudios para conocer la situación y posición de las mujeres de la comarca, así como sus necesidades y demandas, en diferentes sectores; actuaciones que tengan como fin mostrar la aportación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida local y comarcal: social, político, económico y cultural.
- **Ocio y tiempo libre con enfoque de género**, que consistirán en realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad y el arte entre las mujeres; puesta en marcha de actividades socioculturales que fomenten / faciliten la participación de las mujeres; diseño de actividades deportivas con enfoque de género.

Justificación de la contribución.

Criterio de selección: “Creación y/o mantenimiento de empleo”.

Indicar el número de **empleos que creará** el proyecto (incluido el personal autónomo):

	Número total		Número	%		Número	%
< 35 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
> 35 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
TOTAL		de los cuales			son mujeres y		son hombres

Indicar el número de **empleos que mantendrá** el proyecto (incluido el personal autónomo):

Número	Número	%	Número	%
				
	Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural		JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	

	total						
< 35 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
> 35 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
TOTAL		de los cuales			son mujeres y		son hombres

En..... a.....dede 201.....

Si la persona que firma actúa en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos, indicar la disposición que recoge dicha competencia:

LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.....

Cargo.....